

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4.049

RETIRO, 16 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 143 de Jefe Depto. Tránsito, autorizados por el Sr. Admun y N° 141 de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático y trabajo extraordinario al Funcionario municipal que se indica a Continuación, por cometido autorizado por el Sr. Admun y Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
JULIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19°	14/12/2013 08:30 a 17:30 hrs.	A camelias, despeje de terreno y Destroncamiento.-	01 V.F. \$ 7.745.- 9 hrs.50%
	16/12/2013 10:00 a 17:33 hrs.	A Santiago, traslado de toldos Adquiridos para feria navideña y aniversario de la comuna.	01 V.P. \$ 15.490
			Total \$ 23.235.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Remuneraciones,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/VNL/iep